



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00118161- -UNC-ME#FD – Mortarotti, Pablo César (legajo 52747) – Licencia

---

**VISTO:** El expediente electrónico EX-2021-00118161-UNC-ME#FD por el cual el Prof. Pablo César Mortarotti (legajo 52747) solicita la reprogramación de su licencia con goce de haberes que había sido concedida por Res. Dec. 141/21, en el cargo docente que desempeña en esta Unidad Académica, para la realización de una estancia de investigación doctoral en la Universidad de Sevilla y en la Universidad Complutense de Madrid, (España) en el marco de una beca de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado).

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que por Res. Dec. 141/21 se dispuso conceder al Prof. Pablo César Mortarotti licencia con goce de haberes en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, entre el 03 de abril de 2021 y el 11 de junio de 2021, con cargo a las disposiciones del art. 1° de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000), para la realización de una estancia de investigación doctoral en la Universidad de Sevilla y en la Universidad Complutense de Madrid, (España) en el marco de una beca de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado).

Que el docente solicitante manifiesta que debido a las restricciones de vuelos al exterior y al aumento de casos Covid 19 en Argentina y en España, se reprogramaron las actividades académicas señaladas y los viajes aéreos en relación a las fechas originales en las que estaban previstos.

Las constancias obrantes en autos, que acreditan la obtención de la beca para la estancia de investigación mencionada, y la reprogramación de fechas de dichas actividades académicas.

Que el Prof. Pablo César Mortarotti registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, conforme Resolución HCD 41/21, con una antigüedad total reconocida de 04(cuatro) años y 11 (once) meses.

Lo previsto por el art. 1° de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000 – Régimen de licencias del personal docente para estudios o actividades culturales).

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Dejar sin efecto la Resolución Decanal 141/21 por las razones expuestas precedentemente.

**Artículo 2:** Conceder al Prof. **Pablo César Mortarotti** (legajo 52747) licencia con goce de haberes en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, entre el 01 de septiembre de 2021 y el 08 de noviembre de 2021, con cargo a las disposiciones del art. 1° de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000), para la realización de una estancia de investigación doctoral en la Universidad de Sevilla y en la Universidad Complutense de Madrid, (España) en el marco de una beca de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado).

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.